

W75

186963

A63H

O. G. 24.044.-AM

19



MODELO DE UTILIDAD

118.6993

186963

M
E
M
O
R
I
A

MEMORIA DESCRIPTIVA

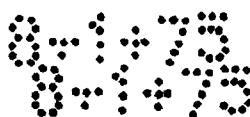
Sobre:

"JUGADOR DE BALONCESTO DE JUGUETE"

Solicitante: D. Eugenio GONZALEZ DE CALDAS FERNANDEZ, de nacionalidad española, con domicilio en Balandra,

4-15

VALENCIA-9



- La presente Memoria descriptiva tiene como fin -
la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en -
el territorio nacional de un Modelo de Utilidad conforme -
5. a la Legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que según expresa el enunciado, trata de una figura deportiva que representa un jugador de baloncesto.

- El objeto motivo del presente registro ha sido especialmente diseñado como juguete que hace posible el lanzamiento de una pelota según las formas clásicas en baloncesto.
10.

- La presente invención comprende un muñeco en forma de jugador de baloncesto, dotado de una peana de apoyo, el cual, por medio de los dos brazos o cualquiera de ambos puede producir el lanzamiento de una pelota; para ello dichos brazos están dotados de una cierta flexibilidad, de modo que mediante un impulso se produzca el lanzamiento de la pelota situada previamente en un soporte comprendido entre ambas manos o una cualquiera de ellas.
15.

- Dicho jugador lleva adosado a los brazos, a la altura de los codos, un resorte, goma, u otro material elástico, en forma de antebrazo, que se acopla al soporte donde se deposita la pelota para su posterior lanzamiento.
20.

- Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio en el plano adjunto complementario de esta exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo:
25.

- En dicho plano; las figuras 1 y 2 representan sen
30.

- 2 - 186963



dos posibles casos de realización en la práctica del juego-
te que se preconiza; uno de ellos muestra a un jugador con
los dos brazos en disposición de lanzamiento, y el otro con
un solo brazo.

5. En tales figuras, las referencias corresponden:

- 1.- Antebrazo flexible.
- 2.- Muñón de acoplamiento en el codo.
- 3.- Muñón de acoplamiento con el soporte porta-
pelota.

10. 4.- Soporte porta-pelota.

- 5.- Parte posterior del soporte 4.
- 6.- Pestaña impulsora.
- 7.- Cuerpo del jugador.
- 8.- Peana o base de sustentación.

15. Como puede apreciarse en dicho plano, el objeto -
motivo del presente registro comprende una figura de juga-

ador de baloncesto (7), solidarizado a una peana (8) de sus-
tentación. Dicho jugador (7) adopta una postura clásica de
lanzamiento en forma variable, bien con los dos brazos, fi-
gura 1, o con uno sólo, figura 2; en cualquier caso, en la
zona del codo de los brazos de lanzamiento, presenta un mu-
ñón (2) para el ensamblaje o acoplamiento del antebrazo (1),
realizado con carácter flexible, bien sea en forma de mue-

20. lle, goma u otro material adecuado, mientras que el extremo
libre de dicho antebrazo (1) se acopla a un muñón (3) soli-
dario a un soporte (4) cuya misión es la de contener una pe-
lota susceptible de ser lanzada por flexión e impulso del o
de los antebrazos (1); la parte posterior de dicho soporte
25. (4) presenta una configuración de mano o manos, según sean
30. dos o uno sólo los brazos de lanzamiento; en la parte supe-

186963

19



-4-

5. rion del soporte (4) de pelota presenta un apéndice en forma de pestaña (6) para facilitar la flexión hacia atrás de los brazos, al objeto de tensionarlos adecuadamente para que se produzca el impulso de la pelota contenida en el soporte (4), al efecto dotado de una cierta concavidad adecuada.

10. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en dicho ejemplo es posible introducir cambios de materiales, formas y disposición de sus elementos, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto reivindicado.

15. El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

20. El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "JUGADOR DE BALONCESTO DE JUGUETE", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

25. 1ª.- Jugador de baloncesto de juguete, que comprende una figura sobre una peana en postura de lanzamiento de la pelota, caracterizado porque ambos brazos o cualquiera de ellos presentan los antebrazos correspondientes de naturaleza flexible, de modo que mediante un impulso lancen una pelota que se deposita en un soporte vinculado al efecto en los extremos de los antebrazos flexibles; dicho juga-

30.

186965

EUGENIO GONZALEZ DE CALDAS FERNANDEZ

Hoja única



1972

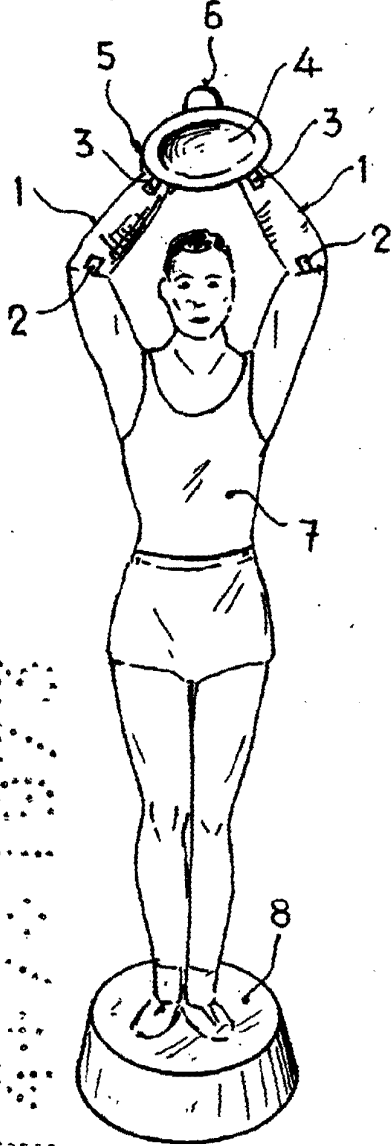


Fig. 1

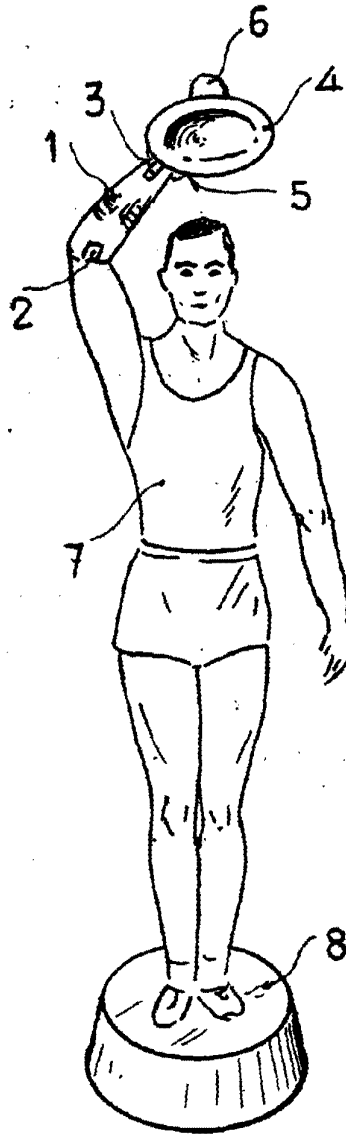


Fig. 2

Madrid, 13 DIC 1972

EUGENIO GONZALEZ DE CALDAS FERNANDEZ
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

Firmado: M.º Dolores Jacquem

Escala variable